Encarnación
GOBIERNO MUNICIPAL

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN 48/2023

En la Ciudad de Encarnación, Itapúa, a los 26 días del mes de octubre del año dos mil veintitrés, siendo las 08:00 horas, se procede a la evaluación de las ofertas recibidas, con relación al llamado para Adquisición y montaje de parques infantiles para la Ciudad de Encarnación, efectuada por la Modalidad de Contratación Directa Nro. 51/2023, ID Nro. 434392.-

Se procede a evaluar las ofertas recibidas según el acta de apertura de sobre/ofertas de fecha 20 del mes de octubre del año dos mil veintitrés. -

ANTECEDENTES DEL LLAMADO:

a) **N° de PAC:** I.D N°: 434392

b) **Miembros del Comité de Evaluación**: Conforman el Comité de Evaluación permanente, según Resolución N° 1989/2023: el Ing. Orlando Rene Miglio Ferreira; CPN. Guillermo Alberto Colmán; Economista César Del Pilar Verón; Abg. Ricardo Omar Cabrera Venialgo; Abg. Jorge Úrsulo Servían Alvarenga que tendrán a su cargo la Evaluación de las Ofertas presentadas y recomendarán la adjudicación de la oferta solvente y conveniente que reúna las condiciones establecidas en el PBC.

c) **Monto Referencial**:

Item	Descripción del bien	Precio referencial
1	Adquisición y montaje de parques infantiles para la Ciudad de Encarnación	34.333.333

d) **Sistema de Adjudicación: Por el total**

e) **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria: CDP N°:** 11577
Monto: Gs. 74.000.000 (guaraníes setenta y cuatro millones)

Dando cumplimiento a lo establecido en el **Art. 60, 63 y el Art. 65** del Decreto Reglamentario 2992 de la Ley 2051/03., **la evaluación se efectuara en base a la metodología y parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y la Ley 2051/03 y su Decreto reglamentario,** Se coteja si las ofertas presentadas contienen y cumplen con todos los requisitos establecidos en los anexos del Llamado y si contiene los documentos sustanciales solicitados para el llamado (Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº. 2992).

Se han presentado dos oferentes:

1. **Oferente Nro. 1: Gerardo Rolando Arévalos Duarte:** **Gs. 65.600.000.-**
2. **Oferente Nro. 2: Rossana Mayumi Kasuga Miranda:** **Gs. 72.000.000.-**

Econ. Cesar Verón
Dir. Administración y Finanzas
Encarnación
Gobierno Municipal

Se verificará si los oferentes cumplen con la presentación de las documentaciones de participación:

Oferentes	Oferente 1: Gerardo Rolando Arévalos Duarte	Oferente 2: Rossana Mayumi Kasuga Miranda
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario publicado en el SICP. (*)	Cumple	Cumple

C.P.N. Guillermo A. Colman G.
Director de Presupuesto
Encarnación
Gobierno Municipal

Abog. Jorge Servian
Director de Talentos Humanos
Encarnación
Gobierno Municipal

Abog. Ricardo Cabrera V.
Director de Gabinete
Encarnación
Gobierno Municipal

Ing. René Miglio
Dir. de Infraestructura Pública y Serv.
Encarnación
Gobierno Municipal

Garantía de mantenimiento de Oferta. **(*)** La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una Declaración Jurada	Cumple	Cumple
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	Cumple	Cumple
Formulario de Declaración de Miembros	No cumple, pero no es causal de descalificación	No cumple, pero no es causal de descalificación
Documentos legales – Personas Físicas:		
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.**(*).**	Cumple	Cumple
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.**(*)**	Cumple	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.**(*)**	Cumple	No Aplica
Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	Cumple	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	Cumple	Cumple

Prosiguiendo con la evaluación, se efectuará el análisis de costos de las Ofertas que siguen en competencia, siendo ellos los siguientes:

Analisis de precios - Gerardo Arevalos Duarte - oferente Nro. 1				
Item	Descripción del bien	Precio referencial	Precio ofertado	Porcentaje
1	Adquisicion y montaje de parques infantiles	34.333.333	32.800.000	-4%

ANALISIS DE PRECIOS - Rossana Mayumi Kasuga - Oferente Nº 2				
Item	Descripción del bien	Precio referencial	Precio ofertado	Porcentaje
1	Adquisicion y montaje de parques infantiles	34.333.333	36.000.000	5%

Econ. Cesar Verón
Dir. de Administración y Finanzas
Encarnación
Gobierno Municipal

C.P.N. Guillermo A. Colman G.
Director de Presupuesto
Encarnación
Gobierno Municipal

Ing. René Miglio
Dir. de Infraestructura Pública y Serv.
Encarnación
Gobierno Municipal

Abog. Jorge Servian
Director de Talentos Humanos
Encarnación
Gobierno Municipal

Abog. Ricardo Cabrera V.
Director de Gabinete
Encarnación
Gobierno Municipal

Al evaluar el análisis de los precios ofertados, la composición del precio se pudo cotejar que los oferentes han respetado los márgenes establecidos entre el precio referencial y el precio ofertado, que se encuentra estipulado en el PBC de que sea superior al veinticinco por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial. - **Art. 4, numeral 1 Resolución DNCP Nº. 1890/2020.-**

Según se verifica en el análisis de las ofertas no existen errores aritméticos que Subsanar.

Como se pudo comprobar en el Acta de apertura de sobres, no se asentaron observaciones por lo que no existen aclaraciones que solicitar.

MARGEN DE PREFENCIA NACIONAL Y LOCAL

No se aplicarán considerando que ambos oferentes no poseen certificado de origen nacional con respecto al bien licitado, por lo que quedan en igualdad de condiciones con respecto al margen de preferencia nacional. Como así también ambos oferentes poseen su casa matriz en la Ciudad de Encarnación, por lo que no se podrá aplicar el margen de preferencia local.

Al evaluar los documentos presentados y la aplicación del margen de preferencia local, la primera oferta mas baja es la presentada por el Oferente Nro. 1 (Gerardo Rolando Arévalos Duarte), por lo que se toma su oferta como la primera oferta más baja a seguir siendo evaluada, primeramente.

Seguidamente se comprobará si cumple con lo establecido en el Art. 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Inc. a) y b):

Constancia de ser o no ser Funcionario/a Público/a.

Oferente 1: Gerardo Rolando Arévalos Duarte	
Cumple	Constancia Nro. 679
No Cumple	

Se comprueba que no se encuentra registrado como funcionario público.

A continuación, se verificará si cumple con las demás prohibiciones o limitaciones contenidas en los Inc. a) y b), m y n del Art. 40 de la Ley 2051/03, modificado por Ley Nº. 6716/2021 que expresa cuanto sigue:

a) Los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o haya formado parte en los últimos seis meses.

b) Quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados

m) Los directores, gerentes, socios gerentes y todos aquellos que tuvieran algún modo la administración de las personas jurídicas que hayan sido sancionadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), conforme con lo dispuesto en el Art. 72 de esta Ley.

n) Los accionistas, cuotapartistas y todos aquellos que de algún modo sean propietarios de personas jurídicas que hayan sido sancionadas por la DNCP, conforme con lo previsto en el Art. 72 de la presente Ley.

Econ. Cesar Verón
Dir. Administración y Finanzas
Encarnación
Gobierno Municipal

C.P.N. Guillermo A. Colman G.
Director de Presupuesto
Encarnación
Gobierno Municipal

Abog. Jorge Servian
Dirección de Talentos Humanos
Encarnación
Gobierno Municipal

Abog. Ricardo Cabrera V.
Director de Gabinete
Encarnación
Gobierno Municipal

Ing. René Miglio
Dir. de Infraestructura Pública y Serv.
Encarnación
Gobierno Municipal

Según las documentaciones legales presentadas por el Oferente evaluado y quien declara bajo fe de juramento de no estar infringiendo ningún Inciso citado más arriba, por lo que se puede concluir que cumplen con la Capacidad Legal a cabalidad.

Capacidad financiera

RATIO LIQUIDEZ	**2020**	**2021**	**2022**	**SUMA**	**RATIO**
Total Activo Corriente	44.086.451	62.613.793	88.960.623	195.660.867	10,8
Total Pasivo Corriente	4.158.756	4.325.923	9.534.315	18.018.994	

Debe ser igual o mayor a 1 en promedio en los ultimos 3 años CUMPLE

RATIO ENDEUDAMIENTOS	-				
PASIVO TOTAL	74.158.756	4.325.923	9.534.315	18.018.994	0,03
ACTIVO TOTAL	186.926.527	205.453.869	231.800.699	624.181.095	

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio de los 3 últimos años CUMPLE

RATIOS RENTABILIDAD					
Utilidad del Ejercicio	17.298.551	18.360.175	21.138.438	56.797.164	0,10
Capital	165.469.220	182.767.771	201.127.946	201.127.946	

El promedio en los 3 años no deberá ser negativo
CUMPLE

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

A) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.
B) Contribuyentes de IRACIS: Balance y Estado de Resultado de los años 2020, 2021, 2022
C) Contribuyentes de IRP: Formulario 104 de los años 2020, 2021, 2022
D) Contribuyentes de IRPC: Formulario 106 de los años 2020, 2021, 2022
E) Contribuyentes de IVA: Formulario 120 de los 36 (treinta y seis) meses, de los años 2020, 2021, 2022

Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente individual o de cada miembro en caso de consorcio, se considerará los siguientes índices:
Demostrar la experiencia en **adquisición y montaje de parques infantiles,** con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al **50 %** como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: **3 (tres)**años. **2020, 2.021 y 2022, Cumple. -**

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

a) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida
b) Constancia de RUC emitida por la SET
c) Patente comercial vigente a la fecha de apertura del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente

Econ. Cesar Verón
Dir. Administración y Finanzas
Encarnación
Gobierno Municipal

C.P.N. Guillermo A. Colman G.
Director de Presupuesto
Encarnación
Gobierno Municipal

Ing. René Miglio
Dir. de Infraestructura Pública y Serv.
Encarnación
Gobierno Municipal

Abog. Ricardo Cabrera V.
Director de Gabinete
Encarnación
Gobierno Municipal

Capacidad técnica

Deberá presentar catálogos y/o anexos técnicos y/o descripción detallada de las especificaciones técnicas del bien ofertado y/o folletos en idioma castellano.

Requisito documental para evaluar la capacidad técnica

1. Presentar catálogos y/o anexos técnicos y/o descripción detallada de las especificaciones técnicas del bien ofertado y/o folletos en idioma castellano. **Cumple**

Se concluye que esta primera oferta evaluada **(Oferente Nro. 1 Gerardo Rolando Arevalos Duarte)** RUC N.º 3224338-3, cumple técnica y legalmente, además de económicamente por lo que se le sugiere para su adjudicación.

Por lo tanto, por lo aquí expuesto y habiendo cumplido con todo lo establecido en el **Artículo 28** de la ley 2051/03 de contrataciones públicas, y su Decreto reglamentario en su **Art. 63 "Criterios de Adjudicación" que dice**, la adjudicación deberá recaer en el Oferente cuya oferta:

1. **cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y Condiciones.**
2. **Tenga las calificaciones y capacidades necesarias para ejecutar el Contrato.**
3. **Presente el Precio evaluado como el más bajo.**

El monto total adjudicado, asciende a la suma de **Gs. 65.600.000** (sesenta y cinco millones seicientos mil guaraníes con todos los impuestos incluidos), corroborados en un cuadro comparativo de ofertas, sin errores aritméticos. -

Econ. Cesar Verón
Dir. Administración y Finanzos
Encarnación
Gobierno Municipal

Abog. Jorge Servian
Director de Talentos Humanos
Encarnación
Gobierno Municipal

Abog. Ricardo Cabrera V.
Director de Gabinete
Encarnación
Gobierno Municipal

Ing. René Miglio
Dir. de Infraestructura Pública y Serv.
Encarnación
Gobierno Municipal

C.P.N. Guillermo A. Colman G.
Director de Presupuesto
Encarnación
Gobierno Municipal